



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 000981

LITUECHE, 30 de Agosto de 2022.-
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Litueche ha considerado dentro de los beneficios en el presupuesto año 2022, la adquisición de canasta de alimentos Fiestas Patrias para de los funcionarios pertenecientes al Servicio.
- Que la Administración ha dispuesto efectuar la adquisición de los productos mediante licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 320 emitido por la DAF.
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la adquisición de canasta de alimentos de Fiestas Patrias.
- La licitación publicada en el portal de www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-84-L122, autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 925 de fecha 18 de Agosto de 2022.
- Que, se designó a la comisión evaluadora. Sin embargo, es necesario que sea parte de esta comisión el Presidente del Servicio de Bienestar.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 que nombra Alcalde de la Municipalidad de Litueche a don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija las subrogancias.

DECRETO:

- **NOMBRESE** a un nuevo integrante de la comisión evaluadora de las ofertas al funcionario municipal:
 - ✓ Presidente del Servicio de Bienestar, Don Adrian Henríquez Cerda
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/yov

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Archivo Servicio de Bienestar
- Oficina de Partes


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcaldesa (s)

